

SUPUESTO PRÁCTICO**Nº 2 MAC****(Postulación y cuentas de abogados y procuradores)**

Don Patricio, con domicilio en Sevilla, consulta con el Letrado Don Ambrosio sobre una cantidad de dinero que le adeuda Don Prudencia, que reside en Córdoba. Advertido Don Patricio por el Sr. Letrado de que para dicha reclamación no era preceptiva la intervención de Abogado ni de Procurador, decide no obstante encomendarle a dicho letrado su asistencia jurídica, designando también a Procurador, exigiéndole éste último una cantidad en concepto de provisión de fondos. En el apoderamiento se excluye la facultad de atender requerimientos en su nombre.

Presentada la correspondiente demanda en los Juzgados de Córdoba y conferido traslado de la misma al demandado, éste interesa del juzgado la designación de abogado de oficio.

En el curso del procedimiento el Procurador de Don Patricio le solicita a éste nuevos fondos para continuar el procedimiento a lo que Don Patricio se opone. Resuelto lo procedente, el Procurador decide renunciar a la representación de Don Patricio.

Dictada sentencia se estima la pretensión de Don Patricio condenando al demandado a abonarle la cantidad adeudada junto con los intereses y las costas.

Finalizado el procedimiento, el demandado se niega a abonarle a su abogado los honorarios correspondientes.

Justicia